



21420 - ¿Es obligatorio seguir a una escuela de jurisprudencia en particular?

Pregunta

¿Es un mandato para el musulmán seguir una escuela de jurisprudencia específica (málíki, hánafi, hánbali, etc.)?

Si es así, ¿cuál es la mejor? ¿Es cierto que la escuela de Abu Hanifa es la más seguida en el mundo musulmán?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No es obligatorio para un musulmán seguir una escuela de jurisprudencia en particular entre esas cuatro. Los musulmanes varían en su nivel de entendimiento y habilidad para comprender las normas en base a la evidencia contenida en los textos. Hay algunos para quienes es permisible seguirlas, y de hecho puede ser obligatorio en su caso particular. Hay otros musulmanes que pueden seguir sólo la evidencia de los textos islámicos. En Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, esta pregunta fue respondida de manera detallada que vale la pena citar aquí en su totalidad.

Pregunta:

¿Cuáles son las normas sobre seguir una de las escuelas de jurisprudencia en todos los casos y situaciones?

El Comité respondió:

“Alabado sea Dios, y que Dios bendiga y otorgue la paz a Su Mensajero, a su familia y a sus compañeros.

En primer lugar, las cuatro escuelas de jurisprudencia fueron nombradas así por los cuatro imames



que las iniciaron, el imam Abu Hanifah, el imam Málik Ibn Ánas, el imam Muhámmad Ash-Sháfi'i y el imam Áhmad Ibn Hánbal.

En segundo lugar, estos imames aprendieron la jurisprudencia del Sagrado Corán y la Tradición Profética, en este aspecto ellos fueron juristas. El jurista puede comprender bien los textos, en cuyo caso obtendrá dos recompensas, la recompensa por su esfuerzo al intentar comprenderlos y la recompensa por su acierto al entenderlos correctamente. O se equivocará, en cuyo caso será recompensado por su esfuerzo y será perdonado por su error.

En tercer lugar, quien puede derivar normas del Corán y la Tradición Profética debe tomarlas de allí como hicieron quienes vinieron antes que él, y no hay razón alguna para que siga ciegamente la opinión de otro musulmán cuando cree sinceramente que la verdad está en otra parte. Más bien, debe seguir lo que cree que es la verdad sin importar quién lo haya dicho. Es permisible para él seguir a un sabio en temas en que es incapaz de llegar a una conclusión correcta basándose solamente en su conocimiento del Corán y la Tradición Profética, cuando necesita pautas acerca de un problema en particular.

En cuarto lugar, quien no tenga la habilidad de comprender solo las normas a seguir leyendo los textos, se le permite seguir a alguien con cuyo conocimiento se sienta a gusto. Si no se siente cómodo con quien está siguiendo, entonces debe continuar buscando y preguntando hasta que encuentre a alguien con quien esté cómodo.

Quinto, de lo anterior está claro que no debemos seguir las opiniones de un imam o sabio en todas las situaciones y en todo momento como si su palabra fuera infalible e incuestionable, porque ellos pueden cometer errores. Podemos seguir sus puntos de vista cuando están correctamente basados en la evidencia".

Fatáwa al-Láynah, 5/28.

Dice también en Fatáwa al-Láynah, No. 3323:

"Quien esté calificado para extraer las normas del Corán y la Tradición Profética y considera que



tiene un conocimiento fuerte en eso, aun si se ayuda del legado de la jurisprudencia que hemos heredado de los eruditos más tempranos del Islam, tiene el derecho a hacerlo, entonces puede actuar en base a eso él solo y puede explicarlo y exponer su conocimiento en forma de opiniones legales acerca de tópicos en disputa y problemas pertinentes, a aquellos que lo consultan y le preguntan. Quien no esté calificado para hacer eso debe preguntar a las personas fidedignas para que pueda aprender las normas de sus libros y actuar con base en eso, sin limitar sus consultas o su lectura a uno solo de los eruditos de las cuatro escuelas de jurisprudencia. Más bien, las personas se remiten a los cuatro imames porque son bien conocidos, sus libros están bien escritos y están extensamente disponibles.

Cualquiera que diga que es obligatorio para los musulmanes seguir a los eruditos ciegamente en todos los casos está cometiendo un error, está siendo inflexible acerca de un asunto que es flexible, tiene una idea equivocada acerca de los sabios y está intentando restringir para los demás algo que es de amplio alcance, algo a lo que no tiene derecho.

Quien diga que debemos limitarnos a seguir a las cuatro escuelas de jurisprudencia también está equivocado, porque no hay evidencia para hacerlo. Con respecto al musulmán de a pie, es decir, no instruido, no hay ninguna diferencia para él entre los cuatro imames mencionados y otros sabios e imames como Al-Laiz Ibn Sa'd, Al-Awzá'i, y otros juristas".

Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah, 5/41.

Dice en la opinión legal No. 1591:

"Ninguno de ellos convocó a la gente para que sigan su escuela de jurisprudencia, ni era partidario de seguirla, ni obligó a nadie más a actuar de acuerdo con sus opiniones o con una escuela de jurisprudencia específica. Más bien, ellos convocaban a la gente a seguir al Sagrado Corán y la Tradición Profética y comentaban los textos del Islam, explicaban y enseñaban sus principios básicos, discutían los problemas menores según las pautas generales, y emitían opiniones legales sobre los problemas que involucraban a las personas que los consultaban, sin obligar a ninguno de sus estudiantes ni a nadie más a seguir sus puntos de vista. Más bien criticaron a quienes hicieron



eso, a quienes seguían ciegamente a otros o a ellos mismos, y dijeron que sus opiniones debían descartarse y echarse a un lado si apareciera nueva evidencia y se descubriera que sus opiniones iban en contra de lo que Dios y Su Profeta enseñaron. Uno de ellos dijo: “Si el reporte es auténtico, entonces esa es mi escuela de jurisprudencia”. Que Allah tenga misericordia de todos ellos”.

No es obligatorio para nadie seguir una escuela de jurisprudencia en particular, más bien debemos esforzarnos por aprender la verdad cuando sea posible o buscar la ayuda de Dios para ello, y recién luego confiar en el legado que los eruditos musulmanes más tempranos dejaron para aquéllos que vendríamos después de ellos, haciéndolo así más fácil para que entendamos y apliquemos los textos. Quien no pueda extraer normas de los textos por alguna razón, debe consultar a eruditos fidedignos para cualquier norma de la ley islámica que necesite, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Preguntadle a la gente de conocimiento, si no sabéis” (Al-Anbiyá', 21:7).

Entonces, el musulmán tiene que esforzarse por consultar a quien él confía entre aquellos que son bien conocidos por su conocimiento, virtud, piedad y rectitud”.

Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 5/56.

La escuela de jurisprudencia de Abu Hanifah es la más extendida entre los musulmanes, y quizás una de las razones es que los califas otomanos siguieron esta escuela de jurisprudencia. Ellos gobernaron las tierras musulmanas por más de seis siglos y las defendieron de las invasiones europeas conocidas como Cruzadas. Pero esto no significa que la escuela de jurisprudencia de Abu Hanifah sea la más correcta o que cada norma que contenga sea correcta, más bien al igual que otras escuelas de jurisprudencia contiene muchas cosas que son correctas y algunas que son incorrectas. Lo que el creyente debe hacer es seguir la verdad y lo que es correcto sin tener en cuenta quién lo dice, y descartar lo que sabe que es erróneo.

Y Allah sabe más.